



Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Encargado de Actualización: María José Calderon Cordero

Fecha de actualización: 21/09/2026

Listado de Empresas Precalificadas

Artículo 10, numeral 17, Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA

De acuerdo al artículo 10, numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente indica: “Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicio de cualquier naturaleza, incluyendo la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas”; este numeral **NO APLICA** para la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, en virtud que a la fecha no se cuenta con empresas calificadas para tales fines.